

Se aprueba el dictamen con la modificación

Por resultado de todo, y a' propuestas del Sr. Alcalde, acordó el Ayuntamiento aprobar el dictamen, con la sola modificación de que las Comisiones para formar el padron de pobres, a' que se refiere, se compongan del Teniente de Alcalde del respectivo Distrito y dos Concejales, pudiendo asociarse a' estos, las demas personas que gusten, incluso los Sres. Curas párrocos.

El Sr. Garcia Mús vota en contra de esta modificación, por las razones que expuso; y a' favor del dictamen, tal y como aparece redactado.

Que dicho padron comprenda todo, lo que el expresado padron, comprenda todo, los pobres, del termino Municipal.

A' mocion del Sr. Amaran se acordó que el expresado padron, comprenda todo, los pobres, del termino municipal.

El Contratista de las obras del Cementerio solicitó aumentos de precio, a' que se aumenten los precios, a' que se aumenten las obras por ser estos muy bajos.

Seguidamente se dió cuenta del informe siguiente = Excmo Ayuntamiento = La Junta administrativa del nuevo Cement. se ha enterado de la precedente instancia que se ha dirigido Manuel Arnao, manifestando la imposibilidad de continuar las obras de dicho Cemento, por los precios señalados en el presupuesto de contrata, por ser estos muy bajos; y despues de adquirir el convencimiento q' asi es la verdad, y por haberlo comprobado con el testimonio de varias personas peritas en la materia, que no quisieron tomar parte en la subasta por dicha razon, asi como tambien con el del que esta' al frente de las citadas obras, y otras personas competentes, ha resuelto despues de haber conseguido que no se interrumpian los trabajos, proponer a' V. E., por via de equidad, y no obstante las condiciones estipuladas, que las obras hasta hoy egecutadas, se abonen a' los precios de contrata, y las q' restan por hacer a' los q' a' continuacion se expresan.

Metros cubicos de fabrica para el rocaló a' seis peritas veinte y cinco centavos.

